

EL CORREO

MADRID

Jueves 7 de Agosto de 1890

Subscripciones á este periódico: En todas las librerías de Madrid y provincias, y en la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, donde también se reciben anuncios españoles y extranjeros á precios convencionales. La correspondencia debe dirigirse al Administrador D. MANUEL R. PASTRANA

Núm. 3.773

JUNTA CENTRAL DEL CENSO

Primera sesión.

Terminó cerca de las nueve de la noche, y de lo que en ella pasó publican ámpitos detalles los periódicos de la mañana.

El cuestionario.

El Sr. Silveira leyó el cuestionario de las preguntas que el gobierno sometía á la consulta de la Junta central del censo. El gobierno propuso por voz del ministro de la Gobernación, que la Junta fuera contestando á estas dudas que ofrecía la práctica de la ley electoral.

El Sr. Martos.

El Sr. Martos, inspirándose—dicen todos los periódicos liberales y democráticos—en un criterio ministerialísimo tan apasionado y excesivo, que los mismos amigos de la situación lo censuraban, dijo que la Junta debía limitarse á contestar á las preguntas del cuestionario leído por el Sr. Silveira.

Según el Sr. Martos, á esto quedaban reducidas las funciones de la Junta, y fundó su teoría en todos los recursos curialescos que le sugiriera su lamentable propósito de hacer la causa de los conservadores.

El Sr. Castelar.

El Sr. Castelar elevó la discusión á una gran altura. Estimando que no se trataba tanto de los casos concretos que el gobierno juzgara dudosos como de establecer para lo sucesivo, dejando jurisprudencia y costumbres sentadas, hasta dónde llegaban las facultades de la Junta central del censo, presentó á la consideración de los congregados el punto esencial y principalísimo, que era establecer las atribuciones y de "hoy que la ley concede á la Junta.

Recordó el orador republicano cómo había querido que tal cuestión se discutiera en la primera y en la segunda sesión celebrada por los señores de la Junta, proponiendo una reglamentación decretada por este mismo cuerpo con aquel mismo derecho con que dicta su reglamento el Congreso.

Silveira y Martos.

El Sr. Silveira contradijo al Sr. Castelar, manifestando que el gobierno no usaría nunca en materias electorales del derecho concedido por la Constitución á los representantes del poder ejecutivo para dictar reglamentos encaminados á la mejor ejecución de las leyes.

El Sr. Silveira insistió mucho en que no debía dictarse un reglamento ni fijarse por escrito las facultades de la Junta del censo, toda vez que la ley no lo determinaba.

Inútil es decir que en esto, como en todos los casos sucesivos, el Sr. Martos se puso al lado del gobierno, apoyando las opiniones del Sr. Silveira.

Otra vez Castelar.

El Sr. Castelar insistió en sus primeras manifestaciones, demostrando la necesidad de que las facultades de la Junta central del censo que daran definidas, y de que el gobierno que hablaba de las atribuciones consultivas, recordase que también las tiene ejecutivas y aun penales. Hizo presente que la opinión pública habla reunido, más que la convocatoria del gobierno, á aquellos ilustres varones allí congregados, porque creía llegado el caso de que avanzados en el camino del progreso político, se creara el poder electoral sobre bases sólidas y amplias.

La ley electoral española—dijo el Sr. Castelar—se parece mucho en su contexto interior al régimen suizo y americano. Así como estas dos Repúblicas separan el poder ejecutivo del poder legislativo, nuestra ley electoral suprime al poder ejecutivo de toda intervención, en tales términos, que la palabra gobierno y la palabra gobernador no salen por ninguno de los artículos.

Tres son las operaciones fundamentales del proceso electoral: censo, votación, escrutinio. Pues en ninguna de tales operaciones—añadió el Sr. Castelar—tiene intervención ninguna el poder ejecutivo. Los electores tienen que dirigirse á las juntas municipales; las juntas municipales á las juntas provinciales; las juntas provinciales á la Junta central; pero el gobierno no tiene intervención ninguna en estas funciones.

El Sr. Castelar indicó que dentro de la amplitud de la ley electoral debían concederse á la Junta central del censo todas las atribuciones que el cuerpo electoral tiene.

De suerte—decía además—que aquí pasa mucho de lo sucedido en los Estados generales: se los llamó para que votaran tributos, y ellos votaron leyes, arrojándose la soberanía que les tocaba por derecho.

Nos citaba para consultarnos y os responde mos recordando nuestras facultades propias y el carácter directivo de las operaciones del censo, que nos compete.

Y la prueba de tal verdad está en que nosotros tenemos del Poder ejecutivo aquella facultad de imponer multas y ciertas penas correccionales, además de dirigir y vigilar el censo, con lo que bien puede asegurarse que gozamos lo conocido en los antiguos tiempos con el nombre de puro y mixto imperio. Así toca y atañe á la Junta del censo advertir, y no solo advertir, censurar al gobierno cuando sustituye en las juntas municipales ó provinciales, por medio de arbitrarias disposiciones, hechas propias, á los encargados por ministerio de la ley de tal ministerio.

Insistió el Sr. Castelar en que si en las primeras reuniones celebradas por la Junta del censo se hubieran decidido y fijado, como él y el Sr. Salmeron proponían, las atribuciones de la Junta, no se daría el caso que ahora se da, de que un miembro del gobierno presentara un cuestionario é interrogase á los representantes por derecho propio del cuerpo electoral.

Opina el Sr. Castelar que á la Junta no deban asistir los miembros del gobierno, sino como entidades parlamentarias, cuyos derechos son iguales á los de los demás miembros de la Junta.

Concluyó el Sr. Castelar ponderando la necesidad de la absoluta autonomía é independencia completa del cuerpo electoral.

Cánovas, Silveira y Martos.

El Sr. Cánovas del Castillo contestó al señor Castelar, afirmando que habla en el caso dos puntos de vista diferentes: las facultades directivas de la Junta en lo que se refiere á sus relaciones con las juntas provinciales y municipales, y el carácter consultivo que principalmente constituye su modo de ser.

El Sr. Silveira abundó en las mismas ideas del presidente del Consejo, añadiendo que el gobierno no tenía el propósito de desconocer ni menoscabar las facultades de la Junta, sin olvidar por eso tampoco que ésta tiene por la disposición 4.ª de los artículos adicionales de la ley electoral el carácter de cuerpo consultivo.

Habó entonces el Sr. Martos, y dijo que la Junta Central del censo tenía solo facultades directivas y consultivas, explicando cada una de las atribuciones que la ley le concede con un criterio, no ya conservador, sino reaccionario. Las opiniones emitidas por el Sr. Martos no solo fueron favorables por completo á lo que había manifestado el Sr. Silveira y al criterio del gobierno, sino que aún otorgaba al poder ejecutivo una intervención en las operaciones electorales que el mismo Sr. Cánovas había creído excesiva.

Las palabras del Sr. Martos—añade *El Imparcial*—produjeron profundo disgusto á los prohombres liberales que las escuchaban, que no podían ver sin pena cómo rectificaba sus antecedentes democráticos, incurriendo en todos los errores del doctrinismo.

El Sr. Salmeron.

El Sr. Salmeron apoyó con razones incontrovertibles lo dicho por el Sr. Castelar, censurando en términos vivos y enérgicos la actitud del Sr. Martos y su inconsecuencia.

En opinión del jefe del centro republicano, las atribuciones de la Junta central son esenciales, sustantivas é independientes de las facultades del poder ejecutivo. Su misión es tan independiente, que la misma ley la reconoce, hasta el punto de que la Junta puede por sí misma imponer penas y multas á aquellos que faltan á la ley.

El ministro de la Gobernación hubo de preguntarle al ilustre filósofo:

—De modo que, á juzgar por ese criterio é interpretación de la ley, ¿puede la Junta imponer correctivos al ministro de la Gobernación?

—¿Qué idea le da?—contestó al Sr. Salmeron.—El ministro de la Gobernación no es más que un funcionario público, que está obligado, como el que más, á respetar las leyes.

Voto de censura al gobierno.

Intervino en el debate el Sr. Capdepon, y desde este momento la reunión tomó un carácter más vivo y animado.

Afirmó el Sr. Capdepon que el ministro de la Gobernación, Sr. Silveira, había faltado á la ley modificando la composición de los Ayuntamientos elegidos por sufragio.

Dijo el Sr. Capdepon que la ley electoral quedaría infringida si intervenían en las operaciones electorales, municipios nombrados por quien no podía hacerlo ó en circunstancias en que no podía hacerlo.

Opinó que las disposiciones tomadas por el ministro de la Gobernación con algunos Ayuntamientos menoscababan la libertad electoral y colocaban al lado de la urna interventores de real orden en vez de los que lo eran por derecho.

Citó el Sr. Capdepon los casos recientes que mejor demostraban su aserto y propuso que la Junta acordase un voto de censura al gobierno.

El voto de censura propuesto por el Sr. Capdepon, decía así:

«La Junta central del censo ha visto con profundo disgusto que el gobierno haya consentido que en las operaciones del censo intervengan Ayuntamientos constituidos sin las formalidades que la ley previene.»

Sardoal y Martos.

Parecía natural que estando presentes el presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación, fueran ellos los primeros encargados de salir á la defensa de los actos del gobierno; pero no fue así. De decir que todo lo hecho por el gobierno estaba ajustado á la ley, se encargaron los Sres. Sardoal y Martos, oponiéndose ambos al voto de censura, como si de actos propios se tratara.

El Sr. Cánovas.

El Sr. Cánovas del Castillo rechazó la proposición, afirmando que la Junta no tenía atribuciones para tal voto de censura, y recabando

con varios razonamientos de un orden gubernamental, la independencia del poder ejecutivo.

El Sr. Gil Berges.

El Sr. Gil Berges intervino en este debate distinguiendo las facultades dadas por la ley al gobierno en la legislación municipal de las facultades para dirigir las elecciones, que habían quedado anuladas por la nueva ley electoral, y expuso que si la Junta del censo no podía entender en el uso de sus facultades en materia municipal, podía entender en el resultado que tal uso trajese á la Junta del censo. Así, propuso que se consignara en el acta con los mayores miramientos un voto de censura para el gobierno.

El Sr. Alonso Martínez.

El Sr. Alonso Martínez opinó en términos semejantes á los del Sr. Gil Berges.

Hizo manifestaciones de acuerdo con las que habían emitido los demás liberales que usaron de la palabra, y añadió, ocupándose de la consulta hecha á la Junta por el gobierno, que si quiera fuese por el respeto debido á los representantes del poder real, debían contestarse las preguntas hechas por el señor ministro de la Gobernación.

Primera pregunta.

Se refería esta pregunta del Sr. Silveira á si las nuevas elecciones habían de hacerse por sufragio universal. Por unanimidad se votó afirmativamente.

Y luego vino la cuestión de quién tenía competencia para resolver este asunto, si la Junta ó las Cortes.

El Sr. Alonso Martínez opinó que la Junta debía decidirse incompetente para decidirlo, añadiendo que debían ser reunidas inmediatamente las Cortes y ser consultadas respecto á este concepto, por ser ellas las únicas capaces de decidir legalmente la cuestión.

El Sr. Cánovas dijo que no podían reunirse las Cortes de ningún modo, aunque reconociera que algunas de las opiniones del Sr. Alonso Martínez eran atrevidas.

El Sr. Castelar insistió en que, siendo indiscutible que ni la Junta ni el gobierno podían decidir el caso, debía apelarse á las Cortes, convocándolas á seguida.

Para los conservadores, el gobierno puede hacerlo todo.

Para los liberales, el Parlamento es el único que puede alterar las leyes.

Este criterio triunfó en la Junta, votando en pró los Sres. Castelar, Sagasta, Salmeron, Palanca, Capdepon, Gil Berges, Nuñez de Arce, Cervera y Alonso Martínez. Total, 9.

En contra votaron los Sres. Cánovas, Silveira, Martos, Valero de Soto, Cárdenas y Sardoal. Total, 6.

Con arreglo á ese acuerdo tomado por mayoría, el gobierno debiera convocar á las Cortes en plazo brevísimo; pero no se cree que lo haga.

El Sr. Cánovas dijo, sin embargo, que el asunto sería tratado en Consejo de ministros.

Incidente ruidoso.

Volvió el Sr. Capdepon sobre el voto de censura al gobierno por su conducta arbitraria é ilegal en la suspensión de Ayuntamientos, é entonces se produjo un incidente ruidoso.

El Sr. Cánovas, con gran vehemencia, protestó de semejante voto de censura.

—No puedo consentir—dijo—que se atrepa de esta suerte las atribuciones del poder ejecutivo y los privilegios del poder real.

Añadió en términos muy vivos, levantándose, que si se seguía por este camino, él y el ministro de la Gobernación abandonarían la Junta, alejándose del local en señal de protesta.

El Sr. Martos dijo que sus tradiciones de hombre de gobierno le impedían asistir á una reunión demagógica como era aquella. Añadió «que como hombre de orden seguiría al gobierno, si este se retiraba, no pudiendo asentir ni con su presencia á un escándalo demagógico semejante.»

Palabras que oyeron los liberales con gran estreñeza, por salir de los labios del Sr. Martos.

El Sr. Martos pronunció frases como esta: —Esto no es una Junta del censo, es una Convención.

Al llegar á este punto, poco faltó para que la reunión se disolviera.

Los Sres. Cánovas, Silveira, Sardoal, Martos y los demás que formaban la minoría conservadora, se pusieron en pie, y colocándose los sombreros iban á abandonar el local, cuando el señor Silveira, comprendiendo lo grave que sería para el gobierno aquel acto, habló con el señor Castelar pidiéndole que interviniese, buscando una solución conciliadora.

El Sr. Castelar hizo presente la gravedad de que por abstención de la minoría se disolviera la Junta.

Este acto, dijo, provocado por el gobierno, vulnera las futuras elecciones en su raíz. Aseveró que habiéndose quejado á una todos los partidos del procedimiento oficial en las elecciones, incluso el partido conservador, no había que maravillarse de desconfianza. Y decretó que la censura deseada por la mayoría de la Junta no tocaba de modo alguno al régimen municipal, sino á las relaciones de los municipios con la Junta del censo.

Restablecida la calma, el Sr. Alonso Martínez propuso una fórmula que atenuara la proposición de censura presentada por el Sr. Capdepon.

La censura atenuada.

Esta fórmula dice así:

«La Junta central recuerda llamar la atención del gobierno para que se fije en que el espíritu de la ley previene que en las operaciones del censo intervengan Ayuntamientos elegidos por el pueblo en la forma que prescriben las leyes.»

Segunda pregunta.

La segunda pregunta era la siguiente:

«Corresponde á las Cortes resolver cómo han de hacerse las elecciones municipales y provinciales, no habiendo censo y aun cuando estén señaladas para una fecha fija?»

Ya hemos dicho más atrás que esta pregunta se resolvió afirmativamente por una votación de los nueve individuos liberales y demócratas contra los seis conservadores, incluyendo á los Sres. Martos y Sardoal.

Tercera pregunta.

«Deben intervenir en las operaciones del censo los Ayuntamientos elegidos legalmente ó los interinos?»

Sobre esta pregunta recayó igual votación que sobre la anterior.

Resultado.

El resultado de la reunión fué el siguiente: Se acordó por una mayoría de nueve votos contra seis:

1.º Que las elecciones municipales deben hacerse, como todas, por el sufragio universal, consignándose que lo manifestado por el poder ejecutivo era materia que había de resolver el poder legislativo.

2.º Que la intervención indirecta del gobierno en la formación de las Juntas del censo merecía censura.

La Junta quedó en reunirse hoy á las diez de la mañana para seguir deliberando.

Comentarios.

Cuando liberales como los Sres. Sagasta, Castelar, Salmeron, Gil Berges, Nuñez de Arce, Palanca, Capdepon y Cervera han votado que las elecciones parciales de ayuntamientos se diferan para cuando esté terminado el censo, esto es, para Noviembre lo más pronto, sus razones tendrán.

En este punto, nosotros creíamos más eficaz que las elecciones parciales, como en los casos de Barcelona, Cádiz, Marchena y demás que se vayan presentando—como se presentarán—era mejor se hicieran desde luego, porque el método que ha prevalecido deja las manos libres al gobierno para mudar ayuntamientos, siquiera en ello contraiga responsabilidad.

Nosotros decíamos: centre que el gobierno vaya á buscar, para no encontrarlos siempre, concejales amigos en los colegios electorales, á que los designen los gobernadores arbitrariamente, como ha hecho el gobernador de Barcelona, preferimos el primer método.

No será, por otra parte, tan malo el procedimiento de sufragio universal hasta que haya censo de sufragio universal, cuando han votado por este método los Sres. Cánovas y Silveira, el Sr. Cárdenas y el Sr. Valero y Soto, secundados por los Sres. Martos y Sardoal.

La privación en absoluto al gobierno de suspender Ayuntamientos y Diputaciones, nadie ha pensado en sostenerla dentro de los buenos principios, porque casos pueden darse de orden público, de malversación y otros semejantes que aconsejen la suspensión. Y de ahí, que como quedó planteada la cuestión á última hora, nos parezca muy bien y en su punto, porque el gobierno, usando de sus medios legítimos, en los casos justificados se verá obligado á reemplazar los concejales que separe con concejales de bien anteriores, que es lo que no se ha hecho en Barcelona y en otros puntos, y de ahí la responsabilidad de estos gobernadores, que por cierto han debido ya plantear las juntas de letrados de las provincias.

Y ahora, veamos lo que dicen en conjunto los periódicos de la reunión de ayer:

Las Ocurrencias, conservador, se esplica con esta desparpajo:

«Habla *El Imparcial* de la vuelta del Sr. Sagasta, y dice que contrasta la animación de los liberales con el abatimiento de los conservadores.

«¿Qué engañado está el colega! ¿Pues si es una vuelta que ha solicitado el gobierno para pasar más alegre la carnaval?»

El Clamor, reformista y benévolo:

«Que se reconozcan á la Junta facultades que, en nuestro concepto, y con arreglo á la ley, constituyen funciones privativas del gobierno. Anoche se decía que el gobierno entendía que su deber se limitaba á oír á la Junta, sin necesidad absoluta de atemperarse á su criterio. No hay que decir que los facionistas están muy animados.

Se dice que el Sr. Castelar propondrá hoy que la Junta imponga una multa de 1.000 pesetas al gobernador de Salamanca.»

El Imparcial:

«Aquí, donde las arbitrariedades de los gobiernos en materia electoral llegan á lo incon-

debible, la existencia de un alto poder á cuyas decisiones concurren hombres de todos los partidos...

El Liberal: «Nuestro aplauso más ferviente á los nueve ilustres adeptos de la libertad y la democracia...

Los periódicos liberales y demócratas están, además, todos conformes en censurar duramente á los individuos de la Junta que muestran prisa por concluir...

Si alguien tiene prisa por marcharse—dice uno de estos colegas, y tiene razón—que se vaya; pero que los demás continúen la labor que están obligados á hacer.

Noticias de Buenos-Aires.

Combinacion fracasada.

Londres 7.—Un despacho recibido de Buenos-Aires manifiesta que la combinacion ministerial, que se consideraba ya como cosa resuelta, ha fracasado por completo.

Dimision aceptada.

Londres 7.—Segun un telegrama fechado en Buenos-Aires, á las 5:40 de la mañana, le ha sido aceptada al doctor Juarez Celman la dimision de presidente de la republica...

El nuevo presidente.

Paris 7.—Telegramas oficiales de Buenos-Aires, anuncian que el Sr. Pellegrini, ha sido elegido Presidente de la Republica Argentina.

El nuevo ministerio.

Londres 7.—Un despacho de las 6:30 de la madrugada, recibido de Buenos Aires, dice que en los círculos oficiales sigue corriendo como muy acreditado el rumor de que los Sres. Rosa, Costa Frigoyen Lastra y Levalle formarán parte del nuevo ministerio.

El nombramiento del Sr. Pellegrini.

Paris 7.—Los telegramas que se reciben de Buenos-Aires, dicen que la opinion pública se muestra muy contenta con el nombramiento del Sr. Pellegrini para la presidencia de la Republica.

Añaden que la agitacion política se ha calmado mucho, y que la cuestion económica seguia mejorando.

Continuaban los trabajos para la formacion del nuevo ministerio.

La subida del Sr. Pellegrini á la presidencia de la Republica ha sido muy bien acogida por el ejército.

El Sr. Levalle continuará siendo ministro de la Guerra.

EL COLERA

En Valencia.

(TELEGRAMA OFICIAL.)

De los datos recibidos hasta este momento resulta que ayer ha habido en Alfarrasí, 1 invasion; en Beigida, 1; en Castellon de Rugat, 1; en Luchente, 6 y 2; en Terratsig, 1; en Algemesi, 8 y 1; en Riola, 2 y 1; en Millares, 1; en Anna, 1 y 1; en Palma de Gandia, 2 y 1; en Canals, 12 y 3; en Oerdá, 4 y 1; en Manuel, 1, en Ayo de Malferrit, 1; en Utiel, 1 defuncion.

En Llerena.

Llerena 6 (8:50 mañana).—Desde mi despacho de ayer tarde ha habido dos defunciones, una de cólera morbo, segun opinion facultativa, y otra de un niño por la denticion.

Invasiones ninguna.

En Ajofrin.

Toledo 6 (10:50 mañana).—He hablado con el delegado que fué á Ajofrin con objeto de estudiar la epidemia que se padece en aquella localidad. Dicho individuo me ha manifestado que ocurrieron tres casos seguidos de defuncion. Todas las personas invadidas procedian de Argés.

El fallecimiento últimamente ocurrido fué el de una niña de corta edad que habia tomado el pecho de su madre cuando esta ya estaba padeciendo la enfermedad.

Se han tomado toda clase de precauciones en Ajofrin, cuyo vecindario ha quedado completamente tranquilo.

En Argés.

Toledo 6 (11:55 noche).—El cólera sigue localizado en Argés.

Las noticias que se reciben de dicho pueblo son desconsoladoras. En las últimas veinticuatro horas ha habido diez invasiones y nueve defunciones.

Aunque en la capital la salud es buena, se han suspendido las ferias.—(De El Imparcial).

En Granada.

Hemos recibido el siguiente telegrama: Granada 6 (7:8 noche).

Director CORREO.

Es completamente falso que haya ocurrido aquí ni un solo caso de cólera.—El correspondal.

En Madrid.

Procedentes de Argés llegaron ayer á esta capital cuatro segadores, hospedándose en la calle de Cabestros, número 18, piso principal. A las pocas horas uno de ellos, llamado José Irimas, sintióse repentinamente enfermo de gravedad.

Reconocido por los médicos, declararon estos que se trataba de un caso de cólera, razon por la cual, sin perder un instante, José Irimas fué conducido al hospital de Vallehermoso.

La enfermedad siguió su curso, acentuándose más los caracteres cólericos, hasta las nueve de la noche, en que el infeliz atacado dejó de existir.

Alarmadas las autoridades, dispusieron seto continuo que la casa de la calle de Cabestros fuera perfectamente desinfectada, y que los otros tres segadores que vinieron con el atacado queden en observacion en el hospital de Valle

hermoso por espacio de siete días, que es el período máximo que necesita la enfermedad para su desarrollo.

La noticia, que cundió anoche por Madrid, ha producido gran alarma, atribuyéndose á este caso más importancia de la que tiene; pues hay que tener en cuenta que la enfermedad fué contractada en Argés y no aquí.

Se dijo anoche tambien que en la calle de la Encarnacion habia una mujer, planchadora de oficio, que por los síntomas se hallaba atacada del cólera.

Los delegados de medicina manifestaron que la enferma padecia una gastro enteritis.

Parece que la familia del atacado en la calle de Santa Isabel, núm. 15, de que ayer dimos cuenta, se niega á que el enfermo sea llevado á ningun establecimiento de los destinados á cólericos.

Dícese que lo que padece es cólera esporádico.

Precauciones.

El gobernador civil ha dirigido una comunicacion al alcalde de Madrid, encareciéndole que remueva toda clase de insalubridad que exista en la capital y su término, que procure que desempeñen sus funciones por distritos la Junta municipal y la comision de salubridad, y que se reorganicen las Juntas de socorros de barrios, que tan buenos servicios han prestado en ocasiones anteriores.

Tambien ha dirigido el Sr. Sanchez Bedoya una circular á todos los alcaldes de la provincia para que constituyan Juntas municipales y hagan desaparecer todo lo que pueda constituir un foco de infeccion.

El gobernador civil ha mandado constituir en la estacion de las Delicias un servicio sanitario igual al establecido en la del Medinilla, para que desde hoy sean sometidos á fámigacion y desinfeccion los viajeros y equipajes procedentes de la provincia de Toledo.

Ha terminado la limpieza extraordinaria y desinfeccion de todas las alcantarillas por el Laboratorio químico municipal.

Los vecinos pueden ahora pedir directamente al expresado Laboratorio, en todos los casos que lo consideren necesario, la desinfeccion oportuna, á cuyo efecto se ha colocado en dicho centro (Imperial, 10) un buzón, destinado á recoger todas las peticiones que de esta clase se dirijan á la alcaldia, en la seguridad de que serán atendidas sin pérdida de momento.

Ya no hay cólera

Habiendo transcurrido los veintitantos días señalados por las disposiciones vigentes sin que se haya presentado caso alguno de cólera en el pueblo de Dalmoz, del partido judicial de Gandia, provincia de Valencia, deberán considerarse limpias las procedencias de dicho punto, segun parte de la Gaceta de hoy.

En el extranjero.

El Cairo 5 (11:55 noche).—(Via Londres).—Ha empezado á hacer víctimas el cólera en Suez.

Los pasajeros del sudespér, detenidos en Valencia de Alcántara (Portugal) desde el sábado último, continúan desde entonces encerrados... en el sleepin car.

En breve serán reforzados los cordones sanitarios con tropas de las reservas, que han sido llamadas á empuñar las armas.

Los inspectores de los lazaretos terrestres tienen orden de seguir de Portalegre á Villar Formoso, con objeto de establecer una cuarentena más rigurosa.

Hasta los carpinteros del arsenal de marina han sido llevados á la frontera para auxiliar los trabajos de instalacion de otro lezareto en Castillo de Vich.

Telegramas de la mañana.

(DE LA AGENCIA FABRA.)

Huelga de panaderos.

Llaba 6.—Parte de los panaderos de esta capital se han declarado en huelga, habiendo ocurrido algunos pequeños conflictos entre los partidarios de la huelga y los que quieren seguir el trabajo.

Las contribuciones indirectas.

Paris 6.—El rendimiento de las contribuciones indirectas durante el próximo mes de Julio, excede en más de ochocientos millones á las previsiones del presupuesto y á la recaudacion verificada en el nuevo período de 1889.

El duque de Baena

Roma 6.—El representante de España cerca del Vaticano, señor duque de Baena, despues de presentar á Su Santidad las cartas de este, ha salido para España en la mañana de hoy.

Queda encargado interinamente del despacho de los asuntos de la embajada el Sr. Ory.

Inglaterra y Francia.

Paris 6.—Segun las declaraciones diplomáticas cambiadas ayer en Londres, Francia consiste en modificar la declaracion de 1882 en el sentido de permitir el protectorado inglés en Zanzibar y Mascate Inglaterra, á su vez, reconociendo el protectorado de Francia en Madagascar somete á los consules ingleses al escrutinio del gobierno francés, reconociendo además el límite de la influencia de Francia en Africa en la prolongacion de nuestras posesiones argelinas, senegalesas y del Níger.

Sentencia.

Paris 6.—El tribunal de Apelacion ha cado la sentencia de los tres nihilistas rusos—Arenius, Katchinger y Popoff á tres años de cárcel y 200 pesetas de multa.

El rey de Dahomey.

Londres 6.—Noticias recibidas de Koton, dan cuenta de que el rey de Dahomey se halla gravemente enfermo, si es que no ha muerto.

Pena capital.

Nueva-York 6.—El asesino Kemmler ha sufrido la última pena por el procedimiento eléctrico.

El Congreso médico.

Berlin 6.—Ayer funcionaron todas las secciones del Congreso médico, dándose á conocer en ellas importantes trabajos.

El doctor Ko-nig dejó consignado en la seccion quirúrgica, que toda tuberculosis peritoneal deba ser operada por la parotomía con cuya operacion ha devuelto en absoluto la salud á sus enfermos.

El príncipe Teodoro de Baviera, presidia la sesion en que el profesor Horsley dió tambien una Conferencia demostrativa sobre el sistema nervioso central, que fué acogida con aplausos.

Anoche á las nueve hubo recepción general en el Ayuntamiento, que fué espléndida y brillante, durando hasta las doce. Los salones de la Casa Municipal estaban llenos por los congresistas de todos los países, constituyendo un espectáculo admirable

la reunion de los sabios de 40 nacionalidades distintas, un éxodo en repetidos abrazos y brindando por la prosperidad y el adelanto de la ciencia universal. La fiesta terminó tocando todas las bandas de músicas aires populares, que eran coreados.

En el Congreso ha disertado el doctor inglés Waster con verdadera elocuencia sobre el tratamiento de la tisis pulmonar, y Mr. Dufrensin Beaumetz sobre la diabetes.—Fabra.

Personal de la magistratura.

Han sido promovidos: Al juzgado de Pontevedra, D. Luis Rodríguez Madrid, que era abogado fiscal de la Audiencia de la misma poblacion.

—Al de Orihuea, D. Valentin Escribano y Roca, que desempeñaba el de Marchena.

—Al de Santa Cruz, de Cádiz, D. Sebastian Miguel y Gonzalez, que era juez de Baena.

—Al del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, D. Atanasio de Búrgos y Torrens, que era juez de Velez-Málaga.

—Al de Cuenca, accediendo á sus deseos, don Indalecio Pazos y Muñoz, que era juez de Lucena (Castellon).

—Al de Castuera, tambien á su instancia, don Faustino Oliver y Ruiz, juez que era de Fuensagrada.

—Al de Aracena, D. Nemesio Vidal y Seijas, juez cesante.

—Al de Arévalo, D. Félix Parga y Gabiá, que era juez en comision de Santa María de Nieva.

—Al de Marchena, D. Joaquin Chaparro Fernandez Huidobro, que era secretario de la Audiencia de Córdoba.

—Al de Inca, D. Policarpo Trilla, que desempeñaba el de Pina.

—Al de Gaudesa, D. Juan José García Pons, que era juez de Montblanch.

—Al de Albuñol, á su instancia, D. Ramon Villar y Cagide, que era juez de Rivedo.

—Al la abogacia fiscal de la Audiencia de Albarceste, igualmente á sus deseos, D. Millan Diaz de Medina, juez de Aracena.

—Al de la Audiencia de Zaragoza, D. Vicente Santiago Manilla, que desempeñaba igual cargo en la Audiencia de Montilla.

—Al de la Audiencia de Oviedo, D. Benito Cándido Rodríguez de Celis, que lo era de la de Málaga.

—Al de la Audiencia de Pontevedra, don José Crespo García, que era juez de Fregenal.

—Al de la Audiencia de Montilla, D. Clemente Cano de la Peña, juez que era de Totana.

—Al de la Audiencia de Málaga, don Manuel Villalobos y Navarro, que era juez de Ibiiza.

—Al la tenencia fiscal de la Audiencia de Lerma, D. José Gadeo y Subiza, que desempeñaba igual cargo en la de Albuñol.

Han sido trasladados:

—Al la tenencia fiscal de la Audiencia de San Clemente, á su instancia, D. Ramon Regal y Lorente, teniente fiscal de la de Alcañiz.

—Al de la Audiencia de Córdoba, don Resifinto Fernandez Luengo, teniente fiscal de la de Lerma.

—Al juzgado de Figueras, D. Félix Vallarín y Larruga, juez de instrucion del distrito del Hospital de Barcelona, y para desempeñar este cargo, el que lo era de la primera poblacion citada, D. Mariano García Bajo y Yegü.

—Al de Granollers, D. Rafael Gisbert y Catalán, juez de Inca.

—Al de Velez Málaga, D. Miguel Oruna y Junquera, juez de Gandesa.

—Al de Baena, D. Segundo Achutegui y Gelos, juez de Castuera.

—Al de Totana, D. José Lopez Cardona, juez de Logrosan.

—Al de Santa María de Nieva, D. Pedro María de Castro Fernandez, juez de Saías de los Infantes.

LA "GACETA,"

Fomento.

Leyes modificando el trazado de las carreteras de Villamayor al hospital de Orbigo y de Cartagena á Totana, é incuyendo en el plan general la de Almansa á la de Tobarra al Pinoso.

Gracia y Justicia.

Real decreto indultando á Joaquin Cueto y Vazquez y Angel Vasquez Valdivia del resto de las once penas de cuatro meses y un día de arresto que les impuso la Audiencia de Almería por delitos de hurto.

—Item á Bernardo Minoya conmutándole por la inmediata la pena de tres años de prision correccional que le impuso la Audiencia de Madrid por delito de atentado.

—Item á Vicente Lopes Sebastian conmutándole por la inmediata la pena de ocho años y un día de presidio mayor que le impuso la Audiencia de Castellon por falsificacion de documento público.

—Item á Ubaldo Blanco conmutándole por la inmediata la pena de cadena perpétua que por asesinato le impuso la Audiencia de Orense.

Ultramar.

Real decreto jubilando á D. Oálixto García González magistrado de la Audiencia de Manila.

—Item admitiendo la dimision presentada por D. Julio Uera, gobernador civil de Santa Oara.

—Item nombrando para esta vacante á D. Pedro Fernandez Miró, que desempeña igual cargo en Puerto Príncipe.

—Item para la vacante de Puerto Príncipe á don Leopoldo Ramos Carrion.

—Item admitiendo la dimision al gobernador civil de Santiago de Cuba D. Ramon Barrio y Ruiz Vidal.

—Item nombrando para sustituirle á D. Francisco Javier Obregon.

—Item admitiendo la dimision á D. José del Pozo, gobernador civil de Manila.

—Item nombrando para este puesto á D. Daniel Morera.

—Item declarando cesante á D. Timoteo Oaula y Abad, gobernador civil de Nueva Vizcaya.

—Item nombrando para este puesto á D. Luis de la Torre Villanueva, que desempeña igual cargo en Pampanga.

—Item id. gobernador de la Pampanga á don Francisco de Paula Ripoll.

—Item dejando sin efecto el nombramiento de D. Eduardo Osameña para el gobierno civil de Isabela de Luzon.

—Item nombrando para este gobierno á D. Antonio Bonafax.

Hacienda.

Real órden disponiendo que se mantengan los preceptos de la real órden de 31 de Diciembre de 1889, relativos á la admision con franquicia de derechos á los vinos españoles que se remporten en la Península; y que las indicaciones del certificado de origen á que aquella real órden se refiere, respecto á la pureza de los vinos, solo servirá de indicio para ejercer mayor vigilancia en los despachos, sin perjuicio de lo que resulte del análisis que se haga en la misma aduana ó en el Laboratorio central.

Subastas.

Se anuncian á pública licitacion: el suministro de carbones y leña para todas las dependencias municipales de Madrid, desde 1.º de Octubre de este año á 30 de Setiembre de 1891; contratacion de varios artículos de la Administracion militar con destino á la fábrica de Trubia.

Convocatoria.

Se anuncia la vacante de una secretaría de Sala en la Audiencia de Valladolid, que habrá de proveerse por oposicion, debiendo presentarse las solicitudes al presidente de aquella Audiencia en el término de treinta días.

AL MENUDEO

Robos en Correos.

Se ha descubierto uno de tantos robos como se cometen en Correos.

Parece que el sargento encargado de custodiar la llave del buzón que existe en el cuartel de los Docks, entregaba aquella á un cartero que se presentaba con objeto de recoger la correspondencia y llevarla á la Central.

Esto era lo que ofrecia el empleado de Correos, pero lo que hacia es muy diferente.

Llevaba las cartas á cierto sitio, las despojaba del sello que llevaban adherido al sobre, y luego depositábalas en distintos buzones de la capital.

El robo se descubrió ayer.

Valladolid 6 (10:45 noche).—Por denuncia formulada oficialmente, hace días que el gobernador tuvo noticia de que venian cometiéndose graves abusos en la administracion de Correos de esta capital, por lo que dicha autoridad ordenó la formacion del respectivo expediente.

Dícese que en este asunto resultan varios cargos contra el administrador, á quien el gobernador ha suspendido de empleo y sueldo.

El expediente ha sido remitido á la direccion general del ramo.—X.

Si estas cosas hubieran pasado hace dos meses, los periódicos hoy ministeriales habrían pedido la caída del gobierno, por inmoral.

Fuego en Quitapesares.

A las siete de la mañana se declaró ayer incendio en la famosa posesion de Quitapesares, próxima á la Granja, propiedad hoy del señor Diaz Agero, conde de Malladas, nuestro muy estimado amigo particular.

El fuego prendió unos edificios aislados del palacio, y pudo ser prontamente extinguido sin pérdidas de gran consideracion.

En el palacio se están haciendo grandes preparativos para la fiesta que en solemnidad de los días de la condesa y de su hija se celebrará el domingo, con asistencia de la Infanta doña Isabel y lo más selecto de la colonia de San Ildefonso.

Habrá cotillon y misa de alba, que dirá el párroco del inmediato pueblo de Palazuelo.

Aden 6.—Ayer martes salió de este puerto para el de Suez, el vapor-correo de la Compañia Transatlántica, Isla de Mindano.

El Ayuntamiento de Barcelona.—Protesta enérgica.—El servicio telefónico.

Con el retraso, que ya va haciéndose crónico, hemos recibido el siguiente telegrama:

Barcelona 6 (1:50 tarde).—(Recibido á las diez de la noche.)

Director CORREO.

En la sesion celebrada hoy por el Ayuntamiento, el concejal Sr. Lluich sostuvo enérgica batalla contra los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria anterior.

Llamado al órden por el alcalde, Sr. Coll, el Sr. Lluich rogó á la presidencia que hiciese constar su voto en contra para todos los acuerdos del actual Ayuntamiento, por considerarlo ilegalmente constituido.

El presidente accedió á la peticion del señor Lluich, quien combatió los dictámenes con discursos elocuentísimos y de oposicion declarada.

Todos sus compañeros liberales y otras muchas personas significadas en la politica local le tributaron calurosos ovacion cuando salió del salon de sesiones.—José Ruiz.

Al Sr. Los Arcos: Ya vé el Sr. Los Arcos, lo que pasa con los telegramas: jamás al servicio ha sido tan irregular.

La capitalidad de Orcera.

En varios periódicos de Madrid y de Jaén ha corrido la noticia de que la cabeza del partido judicial del distrito de Villacarrillo se trasladará á Siles.

Nosotros debemos hacer constar que el real decreto de 15 de Julio de 1887, estableciendo la capitalidad en Orcera, fué precedido de un estudio y detallado expediente, en que se hizo constar el deseo de la mayoría de los vecinos que componen dicho partido, siendo tambien favorables los informes de las corporaciones, autoridades y otros funcionarios de la provincia.

No creemos, pues, que se cambie la capitalidad de Orcera.

Las piedras de Alegria.

(TELEGRAMA OFICIAL.)

Vitoria 6 (8:30 t.).—El juez al ministro de Gracia y Justicia:

El joven Emilio Elorza, de dieciséis años, detenido con motivo de la agresion al tren número 4, ha declarado que efectivamente arrojó piedras á los alambres del telégrafo en el kilómetro 500, y puso piedras en los rails antes de que pasara el tren mencionado.

Un banquete conservador.

Barcelona 6 (10:32 noche).—El banquete dado por los conservadores en número de quinientos, al Sr. Planas, ha tenido importancia para los interesados.

Beñadoron Nicolau, Planas y Durán y Bías. Lo único que pad en él fué el que se reflejase más todavía la rivalidad que existe entre Durán y Planas con motivo de la Jefatura.

Así le dicen algunos corresponsales; pero otros dicen que reinó armonia.

Las deudas de Cuba.

De El Día:

«Dice un periódico de Barcelona que ha salido de aquella capital para Madrid y Paris, el director gerente del Banco Hispano-Colonial, con el objeto de ultimar lo relativo á la conversion de las Cubas.

El ministro de Ultramar está autorizado por las leyes para la conversion de la Deuda cubana; pero tratándose de un asunto de tal magni-

tud, no estaría de sobra que el Sr. Fabié, antes de contraer un compromiso cerrado, procurase por los medios de que todo ministro dispone, dar á conocer cuál es su criterio, á fin de que pudiesen exponerse consideraciones y observaciones que ilustrasen la opinión.

Nosotros creemos también que el Sr. Fabié marchará con pulso, cuando se decida á hacer la operación, para nosotros tan importante, que de ella depende, si se hace bien, que pueda en un período breve suprimirse el ministerio de Ultramar.

Contra los periódicos.

Dice El Diario de Tortosa:

«Ha sido denunciado el último número de nuestro colega local El Orden, á instancia del señor fiscal de esta Audiencia. Poco le ha valido al colega el llamarse conservador. Sentimos esta perenne.»

El almirante Pinzon.

Se halla gravemente enfermo en sus posesiones de Valbuena, el almirante de la Armada don Luis Hernandez Pinzon.

La huelga.

El gobierno recibió anoche este despacho:

«Barcelona 6 (245 tarde).—Completá tranquilidad. En Manresa continúan todos los obreros trabajando. Mañana abrirán las fábricas en el centro de Llobregat, y se espera acaban trabajadores. Igualmente abrirá mañana la fábrica Nas Pas de Sabent, origen del conflicto en el sitio Llobregat. En esta comarca se normalizará el trabajo el lunes. En Cardona funcionan las fábricas.»

La electricidad y la pena de muerte.

Un telegrama de Nueva-York dice que el primer ensayo de la aplicación de la electricidad para quitar la vida á un reo ha sido un fracaso. El condenado á pena capital, al sentir la descarga eléctrica, cayó al suelo, bajo la acción de un síncope, dando á los pocos momentos señales de vida.

Se repitió la operación, que fué larguísima, por haberse interrumpido la fuerza de la corriente por espacio de cinco minutos.

Las carnes de la pobre víctima quedaron carbonizadas.

El repugnante espectáculo llenó de horror á cuantos lo presenciaron.

De verbena.

La verbena de San Cayetano se celebró anoche con gran animación. En la calle del Masón de Paredes, á la entrada de la plaza de la Progreso, se ha levantado un vistoso arco de follaje y adornado con banderas y escudos.

En la plaza del Rastro se ha improvisado un magnífico salón de baile, donde esta noche podrán recrearse los aficionados á estas fiestas.

Los balcones ostentaban coligaduras y se veían muchos pañuelos de Manila.

EDICION DE LA NOCHE Telegramas de la tarde

(DE LA AGENCIA FABRA.)

Las catástrofes en las minas.—Otros asuntos. París 6 (recibido 6).—En la sesión de obreros por la Cámara de diputados, el ministro de Obras públicas contestando á una interpelección hecha sobre las causas que hayan podido ocasionar las catástrofes ocurridas en las minas de Saint-Etienne, ha dado curiosos detalles respecto de la manera de funcionar las lámparas en las minas.

Según el ministro, todas las lámparas conocidas, por perfectas que éstas sean, ofrecen en la práctica graves inconvenientes. Uno que el único medio posible que existe para proteger al minero contra las explosiones del grisú, es dar una perfecta ventilación á las minas, poniendo todas sus galerías en comunicación directa con la atmósfera.

La Cámara acordó nombrar una comisión encargada de investigar las causas de las catástrofes ocurridas.

París 7.—Continuando anoche la sesión en la Cámara de diputados, se eligió la comisión encargada de abrir una amplia información sobre las catástrofes ocurridas en las minas de Saint-Etienne.

Dicha comisión saldrá el lunes próximo. Después se reanuda el debate sobre las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de contribuciones.

La Cámara las aceptó, excepto tres. El proyecto fué remitido nuevamente al Senado que celebró una sesión especial á las nueve y media con el exclusivo objeto de declarar terminada la actual legislatura, como así lo acordó después de aprobar definitivamente el proyecto de contribuciones conforme con el texto enviado por la Cámara de los diputados.

Han quedado, pues, terminadas las sesiones de las Cámaras francesas.

La veledura.

Santa Cruz de Tenerife 6.—Por el cable de la Compañía Nacional Española.—Ha tenido un éxito completo la explosión de las minas de Paso Alto. La operación fué instantánea, el espectáculo grandioso y el derrumbamiento de parte de una enorme montaña, se calcula en más de doscientas mil toneladas de piedra. El ingeniero Sr. Suarez Galvan, ha sido felicitado. Espérase un rápido desarrollo en las obras del puerto.—Fabra.

Combinación diplomática.

Río-Janeiro 6.—El gobierno de la República acaba de ultimar una combinación diplomática. En virtud de ésta el ministro brasileño en París será reemplazado por el actual ministro residente en Berlín.

Los ministros en Madrid y Lisboa y el secretario de esta última legación, han sido llamados para ocupar otros puestos.

En Las Palmas.

Las Palmas (Gran Canaria) 7.—(Por el cable de la Compañía Nacional Española).—Las obras del lazareto de Gando adelantan rápidamente.

Discurso de lord Salisbury.

Londres 7.—Ayer se celebró un gran banquete en el palacio del lord corregidor de Londres. Lord Salisbury pronunció un elocuente discurso lamentando el reparto que las naciones europeas se han hecho de las comarcas desconocidas de África.

Sin embargo, dijo que esto lo consideraba altamente útil, porque andando el tiempo servirá para prevenir peligros y conflictos.

Habiendo después de la cuestión de Egipto, lord Salisbury dijo que es un asunto diplomático muy delicado. Hizo constar los progresos que Inglaterra ha realizado en Egipto, expresando la esperanza de que llegará pronto el momento de que Egipto se podrá pasar sin el concurso de la Gran Bretaña; pero este momento, añadió, no ha llegado todavía.

Todo depende de las circunstancias y de la conducta que observen las demás naciones, de las cuales depende que se adelante ó retrase la plena independencia del pueblo egipcio.

La Escuela de Su Santidad.

Roma 7.—Se espera con gran ansiedad la importante noticia que está terminando su Santidad, haciendo un llamamiento á la ciencia religiosa para combatir el racionalismo.

Los íntimos del Vaticano, que presumen conocer el espíritu de la Encíclica, aseguran que está llamada á producir extraordinaria sensación.

La isla de Heligoland.

Londres 7.—El gobierno ha enviado instrucciones al gobernador y demás funcionarios ingleses de la isla de Heligoland para que abandonen dicho punto el sábado próximo después de hacer entrega oficial de la isla á los individuos enviados por el gobierno de Alemania.

Guatemaltecos y salvadoreños.

Nueva-York 7.—Un despacho de Méjico anuncia que 8.000 revolucionarios guatemaltecos fueron derrotados el lunes último por un cuerpo de ejército compuesto de tropas regulares.

Los guatemaltecos estaban mandados por Pedro Barillas, hermano del presidente de la República. Anteriormente se habia librado otras batallas, en las cuales los guatemaltecos tuvieron 40.000 bajas, y los salvadoreños perdieron 1.000 hombres.—Fabra.

La Junta del Censo.

Segunda sesion.

Ha comenzado esta á las once menos cuarto de la mañana, en el salón de sesiones, votando inmediatamente la fórmula del Sr. Alonso Martínez suavizando la proposición de censura presentada por el Sr. Ruiz Capdepon, la cual se ha aprobado por unanimidad, al bien los señores Cánovas del Castillo, Silveira, Cárdenas, Valero y Soto, Sardoal y Martos salvaron su voto, al la mencionada fórmula envolvía censura para el gobierno.

Plantó después el Sr. Nuñez de Arce la cuestión relativa á las atribuciones de la Junta, acordándose después de alguna discusión, que la Junta central resuelva todas las cuestiones relativas á las operaciones del censo, incluido la división de colegios.

En este acuerdo, como en todos los tomados, los Sres. Martos y Sardoal han seguido los temperamentos de los vocales ministeriales.

Ocupóse seguidamente la Junta en el examen del formulario del Sr. Silveira, acordando:

1.º Que las Juntas municipales no se limiten á dar informes acerca de la división de secciones ó colegios electorales por orden alfabético, sino que hagan un proyecto que remitirán á las Juntas provinciales.

El gobierno proponía, aceptándolo los señores Martos y Sardoal, que el anteproyecto lo hicieran los Ayuntamientos, pero el Sr. Capdepon recabó este derecho para las Juntas provinciales.

2.º Solo podrán formar parte de las Juntas municipales los alcaldes y concejales en propiedad, pero no los que hayan desempeñado dichos cargos interinamente.

3.º Pueden formar parte de dichas juntas los ex-alcaldes y ex-concejales aunque no sean electores, siempre que no se encuentren incapacitados con arreglo al art. 2.º de la ley electoral.

4.º En el caso en que en la última renovación de Ayuntamientos hubieran sido reelegidos en algunos los concejales del anterior, formarán parte de la Junta municipal el último Ayuntamiento, aunque las personas sean las mismas, atendiendo al texto de la ley.

5.º Si fuese necesario conceder prórrogas para cumplir los artículos 14 y 16 de la ley (restricción de listas), el gobierno las concederá prudencialmente, según las necesidades de cada provincia, reservándose la Junta central el derecho de ser oída.

6.º La interpretación que debe darse á las frases clases de tropa é institutos armados, que figuran en la ley, se deja á la decisión de los Tribunales de justicia.

La Junta considera que debe inhibirse de entender en este asunto.

7.º Declárase compatible el cargo de vocal de la Junta central con el mismo en la provincial ó municipal.

A propuesta del Sr. Nuñez de Arce se acordó que las proposiciones que se presenten á la Junta central, han de hacerse precisamente por escrito.

Las comunicaciones que han de mediar entre la Junta central y el gobierno se tramitarán por la Presidencia del Consejo de ministros y por oficio.

Acordóse, por último, que la Junta Central dirija una circular á las provinciales, consignando los precedentes acordados, excepto el que se refiere á la prórroga de los plazos, por entender la Junta que esto corresponde al gobierno, y prestando éste su asentimiento, aunque sin renunciar á las atribuciones que en su concepto le confiere el art. 4.º de los adicionales.

Aquí han terminado por esta mañana los trabajos de la Junta. Esta tarde examinará los recursos y consultas que le han dirigido de provincias, entre ellos el caso de Salsamanea.

A la una pasaron los individuos de la Junta á almorzar al despacho de la presidencia del Congreso, en donde se hallaba dispuesta la mesa por Fornes.

Los Sres. Castelar y Gil Bergas han almorzado en casa del primero.

A las dos y media reanuda la Junta sus trabajos.

Leemos en El Eco de Castilla, periódico redactado en Valladolid por ilustrados jóvenes, amigos del Sr. Gamazo:

«A pesar de lo intempestivo de la hora y de lo tarde que se recibió la noticia, acordó numera rosa concurrir á saludar á los Sres. Sagasta y Alonso Martínez. Entre otras muchas personas, cuyos nombres sentimos no recordar, vimos á los Sres. Pimentel, Alonso Martín, González (D. Gaudilo), Lecanda (D. Eloy), Cantalapiedra (D. Silvestre), Bayon (D. Tomás), Reolo Mantilla, Bachiller, García Lorenzo, Raada (don Vicente), Leito González (D. Victoriano), Alba, Ruiz del Arbol y Villarreal, director de El Eco de Castilla.»

Dice El Globo hablando de la ausencia del Sr. Riuay:

«Entre los mismos ministeriales hemos oído comentar, sin recatarse mucho de ello, la falta de asistencia del Sr. Riuayen á la Junta central del censo.»

No se trata de que ningún asunto urgente haya retardado en Galicia al ex-ministro conservador. Allí solo se ocupa en destituir ayuntamientos, y esa tarea podía encomendarse por dos días al gobernador de la provincia. Se trata de una verdadera disidencia, motivada por haberle parecido torpeza inaudita la idea del señor Silveira de convocar dicha Junta.»

Leamos en el teatro ilustrado colega El Ejército Español:

«No es que se haya apedreado al Sr. Sagasta, se ha apedreado el tren. Uno de esos salvajes que se entretienen haciendo barbaridades, lanzó una piedra contra uno de los coches; en donde iban el Sr. Sagasta y el Sr. Alonso Martínez. La piedra dió en el cristal y lo hizo pedazos; saltaron por el interior del coche é hirieron á los respetables hombres públicos que le ocupaban. Y esto fué todo. Como se ve, no es mucho, y no vale la pena de asustarse.»

El cólera.

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)

Valencia 7 (12 tarde).

Director CORREO.

Han regresado el gobernador y el secretario que visitaron á Canals, viniendo mal impresionados.

Han sido fumigados en la estación de Valencia.

Hoy ha habido dos invasiones en la capital, en las calles de Sagunto y San Vicente.—Guiz.

Más ahora viene la versión contraria: Telegrafía al gobernador de Valencia participando que, mareó á las medidas tomadas por el inspector-médico de la provincia y métricos á sus órdenes, ha mejorado el estado de salud de Canals, habiendo desde el último telegrama ocho invasiones y una defunción. Se cumplen por el Ayuntamiento y Juntas de Sanidad las medidas establecidas, procurando la desinfección de los lugares en que ha habido fallecidos y la limpieza general del pueblo.

Se ha reanimado mucho el espíritu público. El hospital de cólicos establecido en el teatro reúne buenas condiciones, y está á cargo de las Hermanas de la Caridad. El Ayuntamiento ha recibido mil pesetas para las primeras atenciones.

Según opinión del gobernador, la epidemia ha sido dominada en aquella zona.

Valencia 7 (4 tarde).

Director CORREO.

En Algeciras tres invasiones y una defunción. En Guestronda siete invasiones y siete defunciones.

En Canals 12 invasiones y tres defunciones. En Cardá cuatro invasiones y una defunción. En Luchente tres invasiones y tres defunciones.

En los demás pueblos insignificantes.—Guiz.

Un caso sospechoso en Madrid.

Hoy ha circulado con insistencia la noticia de que en la calle de Alfonso XII, núm. 8, se había presentado un caso sospechoso, no faltando quien asegurase que era de cólera.

La noticia, en su última parte, es inexacta. Lo ocurrido es lo siguiente:

Al volver de la compra la criada del piso principal izquierda de la mencionada casa, que se encontraba hace días indispuesta, se sintió agraviada, y avisado acto seguido el médico, creyóse en el deber de dar parte oficial de la existencia de un caso sospechoso, en vista de la intensa diarrea que aquejaba á la paciente.

El gobernador mandó que un delegado médico visitase á la enferma, y este facultativo ha negado en absoluto que la dolencia fuese el cólera.

Trátase únicamente de uno de tantos cólicos como se padecen en la presente estación.

La enferma esta tarde se encontraba completamente restablecida y entregada á los quehaceres domésticos.

Suspension del alcalde de Linares.

El Sr. Sagasta, como jefe del partido liberal, y su hijo, como diputado por el distrito, han recibido el siguiente telegrama:

Linares 6 (12 25 tarde).—Después de dominado el conflicto de los consumos, empezando los procedimientos liberales, sin derramamiento de sangre, obteniendo la obediencia de los amotinados, y una ovación en las calles, el gobernador me suspende del cargo de alcalde por no haber empleado los procedimientos de fuerza, agenas á mis creencias y á la índole del conflicto.

Desde el cargo de concejal tengo la honra de reiterar á V. E. mi tradicional adhesión y respetuoso cariño.—Niño.

BALANCE DEL DIA.

Por separado publicamos, á reserva de esclarecerlos con datos más completos, los detalles de la reunión esta mañana celebrada por la Junta central; detalles recogidos á escape, cuando los señores de la Junta, al suspender su sesión á la una, pasaron á las habitaciones de la Presidencia á almorzar.

Decimos que pasaron á las habitaciones del presidente, porque hoy las reuniones de mañana y tarde se han celebrado en la Sala de sesiones, por ser el local más fresco que el despacho del Sr. Alonso Martínez, donde ayer deliberaron.

Al comentarse esta tarde en los pasillos del Congreso si procedía ó no el almuerzo en cohesividad—detalla al que nos parece de una importancia que no tiene,—se ha hablado también bastante del Sr. Castelar, á quien acompaña el Sr. Gil Bergas, diciéndose en estos corros que dada la tirantez de relaciones entre los señores Castelar y Martos, se explicaba la ausencia del primero del almuerzo. Aparte de que el Sr. Castelar había dicho, al salir esta mañana del Congreso: «el pan y el albergé solo se parten con los amigos.»

Pero esta hostilidad en que el Sr. Martos se ha puesto con todos los elementos liberales del país, se refleja asimismo, de un modo notorio, en la prensa liberal y democrática de Madrid, que toda ella censura de un modo virriano la conducta del Sr. Martos, llegando á decir El Globo:

«Ayer el Sr. Silveira se lamentaba de no haber estado en la reunión al lado del Sr. Martos para tirarle de la levita.»

Vóse así un ejemplar curioso, semejante al esclavo embrigado que los espartanos echaban los días de solemnidad nacional á la vía pública para que la juventud, arrojada del espectáculo, abominase de la borrachera.

Un hombre que á sí mismo se llama demócrata, y á quien cualquier día por usurpación de distintos nombres políticos va á haber que desmenuzarse en la calle, apoyó con todas sus fuerzas, hasta menguadas, al gobierno, y protestó como un energúmeno contra la junta.»

La reunión, pues, de la Junta central, en cuanto ha definido la conducta y el proceder de todo el mundo, no ha sido estéril, porque conviene al país informarse de todo cuanto le importa sobre cosas y personas.

Pero todavía acusa esta reunión consecuencias más importantes, porque era frecuente, hasta poco hace, en la historia de nuestras contiendas políticas, que los agravios de los partidos se fueran acumulando en el silencio, para soñarse luego en aventuras de violencia, mientras que ahora, republicanos, demócratas y liberales, apelan solo á la discusión pacífica y legal, utilizando válvulas y procedimientos, para nosotros de mayor eficacia que los procedimientos antiguos.

No puede negarse, por otra parte, que será grande, sobre la opinión, el efecto de los sucesos esta mañana tomados (únicos de que tenemos conocimiento al escribir estas líneas), entre los cuales está, la aprobación, por mayoría, de la especie de voto de censura propuesto por el Sr. Alonso Martínez, y el acuerdo de la circular que la Junta Central, y en su nombre su digno presidente, ha de dirigir á las Juntas provinciales.

Y todavía el efecto sería mayor si aquí los ciudadanos tuvieran la costumbre de resistir las demasías del poder, utilizando todos los recursos legales.

Por ejemplo, los alcaldes, concejales y diputados provinciales, desposeídos de sus cargos, á más de utilizar los recursos que prescribe la vía gubernativa, conforme á lo dispuesto en las leyes municipales y provincial, todavía en los casos que preceda deben querrelarse de los gobernadores; y como su nombramiento de las juntas municipales ó provinciales puede afectar la verdad y legalidad con que este censo quiere la ley que esté formado, deben acudir en queja á la Junta central para que esta Junta resuelva lo conveniente.

El día en que 50, 100, 200 Ayuntamientos y semejante número de diputaciones recurrieran á la Junta central, las arbitrariedades serían más difíciles y los gobernadores estarían más á raya.

Reunion de esta tarde.

La reunión de la Junta central, suspendida á la una, ha reanudado sus deliberaciones á las tres menos cuarto.

Al almuerzo, servido por Lhardy, han asistido trece comensales, por haber faltado los señores Castelar y Gil Bergas.

La presidencia la ocupaba el Sr. Alonso Martínez, teniendo á su derecha al Sr. Sagasta.

El Sr. Cánovas, que estaba en la banda opuesta, tenía á su derecha al Sr. Martos.

A la reunión de esta tarde concurren taquígrafos, para tomar algunas notas.

Se sabe poco de esta reunión á las siete, en que abandonamos el Congreso, porque muy de pasada se pueden recoger algunas vagas noticias de algún señor vocal de la Junta que sale por casualidad y por breves momentos.

Habiéndose deliberado por la mañana y tomados acuerdos sobre el cuestionario del señor Silveira, esta tarde—según hemos oído—se ha tratado de los recursos y consultas dirigidas á la Junta central, entre los cuales el que ha producido debate más empeñado ha sido el del gobernador de Salsamanea, en queja de cuya conducta ha recurrido á la Junta el vecino de aquella ciudad y senador del reino, D. Vicente Olive.

La conducta de este gobernador—que ha dictado una circular de carácter electoral, nombrando á los pueblos concurridos, si en un plazo determinado no enviaban al gobierno de provincia los datos que se le pedían—ha defendido los Sres. Cánovas y Silveira, mientras que Castelar y Nuñez de Arce sostienen que debe imponerse á dicho gobernador una multa de mil pesetas.

El mal estar que hace tiempo se viene sintiendo en Buenos Aires, llegando la agitación al extremo de producirse un alzamiento en las calles, como nuestros lectores saben, se ha suavizado bastante, porque al fin el presidente, Sr. Suarez Gelman, ha presentado de veras su dimisión, siendo reemplazado por el señor Pellegrini.

El caso que hace el gobernador—cualquiera de Jaen—de las deliberaciones de la Junta central puede dirigirse por el telegrama que por separado publicamos.

El caso sospechoso de hoy—Alfonso XII, realmente no acusa nada de salud pública.

A las ocho.

A esta hora próximamente, dando ahora por terminada la discusión sobre el caso de Salsamanea, ha concluido por acordar la Junta central que el Sr. Castelar se ha excedido al comparecer á los alcaldes; y para evitar este inconveniente, se declara que el artículo de la ley provincial en que se funda, está derogado por una ley electoral.

Sobre el caso de Barcelona hay anunciado un recurso que, cuando se reciba, resolverá la Junta de los convalidados.

De Almería hay otro recurso sobre las listas, acordándose se exponga en debida forma, autorizando al gobierno para ampliar los plazos.

Se han tratado otros puntos de menos interés.

Los acuerdos de la Junta se consignarán, en una circular que redactará el secretario de la Junta, y que firmará el Sr. Alonso Martínez, dirigida á las Juntas provinciales del censo.

Y para que resuelva, el señor presidente de la Junta las dudas que se le propongan, se le ha conferido un voto de confianza dentro de la órbita de los acuerdos tomados.

La circular de que hablamos se publicará en la Gaceta.

Una hora antes de terminarse la reunión, abandonó el Congreso el Sr. Martos, diciéndose allí, que esta noche está para San Sebastian.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DE HOY 7 DE AGOSTO

Table with columns for 'FONDOS PÚBLICOS' and 'Últimos precios'. Lists various financial instruments and their current market prices.

Cambios sobre el extranjero. París, a la vista, 4'05 por 100, beneficio al papel. Londres, a la vista, 4'95 por 100, beneficio al papel.

Resúmenes. Los pocos cambios cotizados esta tarde señalan alguna diferencia en baja de los que ayer se presentaron.

partida otro cambio que el de 89'70, que es el mismo de ayer. Los billetes de Cuba, a 107'85 y 80. Las acciones del Banco de España, cotizadas a 404 por 100, pero después se indica como corrientes el cambio de 408'50.

Barcelona 7 (4'20 t.)—Interior, 76'70.—Id. próximo, 00'00.—Exterior, 78'83.—Id. próximo, 00'00.—Amortizable, 89'75.—Cubas 1886, 107'87.—Nortes, 77'35.—Id. próximo, 00'00.—Colonial, 61'50.—Id. próximo, 00'00.—Francia, 52'85.—Id. próximo, 00'00.—Orenses, 19'70.—Id. próximo, 00'00.—Almansas, 124'75.—Id. próximo, 00'00.—Conocido París, fin Agosto, 74'56.—Mumbert.

(TELEGRAMAS DE T. BENARD.) París 7 (3'15 t.)—4 0/0 exterior, 74'62.—3 0/0 francés, 93'92.—5 0/0 italiano, 94'37.—4 0/0 turco, 18'42.—4 0/0 húngaro, 89'62.—3 0/0 portugués, 61'31.—Banco de París, 385'00.—Banco Nacional del Brasil, 604'00.—Otomano, 585'00.—Norte de España, 345'00.—Andalucía, 385'00.—Alicante, 300'00.—Obligaciones egipcias, 487.—Cubas, 514'00.—Rio Tinto, 567'00.—Tharsis, 143'00.—Acciones de Panamá, 46'00.—Lombardo, 315'00.—Robinson, 00'00.—Cape Copper, 120'00.

NOTAS COMICAS. En un cartel de un teatro de provincias, donde se representaba Carlos II el Hechizado: «Nota. La empresa ha dispuesto, para ma-

por entretenimiento del público, que al fin de la obra maten al inquisidor hasta cuatro veces. Un soldado de caballería, algo mareado por la bebida, trata en vano de montar en su caballo, y a cada nuevo esfuerzo llama en su auxilio a uno de los santos del calendario.

Entre andaluces: —En mi país—dice un málagaño—hace un calor insoportable. Dias hay en que se pueden freir huevos al sol. —Para calor en el mio—replica un sevillano.—Hay noches que se pueden hacer huevos pasados por agua al reflejo de la luna.

En un juicio oral: El acusado.—Sr. juez presidente, es verdad que yo cometí el robo, pero fué por instigaciones de mi médico. El presidente.—Espíquese Vd. El acusado.—Me aconsejó que no me acostara ninguna noche sin tomar algo.

El Banco general de Madrid compra y vende Obligaciones de los ferro-cariles de Puerto Rico, a cambios corrientes.

Temperatura. [La temperatura de hoy, en Madrid, a la sombra, segun las observaciones de los ópticos de la casa viuda de Aramburo, Principe, 12, es la siguiente: A las ocho de la mañana, 25° sobre 0. A las doce de la misma, 36° sobre 0. A las cuatro de la tarde, 32° sobre 0. La máxima fué de 40° sobre 0. La mínima, de 22° sobre 0. El barómetro marca 705 milímetros. Variable con tendencia a lluvia o viento.]

CULTOS.

Santo de mañana.—San Ciriano y compañeros mártires. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Millán, donde se celebrará a las diez y media, y por la tarde continúa la novena de Nuestra Señora del Tránsito, en la que será orador el señor Cura. En San Plácido principia la novena a San Roque, celebrándose misa cantada a las diez, y por la tarde, a las cinco y media, predicará el Sr. Sarmiento. En San Pedro id., predicando a las siete y media el Sr. Belda. En Monserrat continúa la novena de Nuestra Señora de las Nieves, predicando a las siete, el señor Anaya. También sigue celebrándose la novena en San Lorenzo, y predicará el Sr. Vigier. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Concepcion en su iglesia, San Pedro, Capuchinas, Santiago, San Marcos ó Monserrat; la de la Medalla Milagrosa en San Ginés ó la de la Salud en la Pasión ó en San Millán.

Espectáculos para MAÑANA. Apolo.—A las 9.—Tannhäuser cesante.—A las 10.—Los alojados.—A las 11.—Las doce y media y sereno.—A las 12.—Tannhäuser cesante. Felipe.—A las 9.—Pan de flor.—A las 10.—El challoco blanco.—A las 11.—La baraja francesa.—A las 12.—Pan de flor. Maravillas.—A las 9.—Lo pasado, pasado.—A las 10.—Concurso europeo (estreno).—A las 10 3/4.—La Restauración.—A las 11 1/2.—Nocturno. Gran Circo de Colón.—A las 9.—Variada función por los principales artistas de la compañía, entre ellos la célebre troupe Mayas, los aplaudidos acrobáticos cómico burlescos Mason y Dixon y el batallón colegial.—Entrada general, 50 céntimos. Circo Hípico de Verano.—A las 9.—Primera presentación de la espléndida estudiante El Figaro, compuesta de 20 profesores.—Gran programa. Jardín del Buen Retiro.—A las 9.—Día de moda.—Gran velada musical y fuegos artificiales. Montaña rusa y café.—Todos los días. Imprenta de EL CORREO, a cargo de D. Ybarra, San Gregorio, 8.

IMPOTENCIA

Los Glóbulos Regeneradores Walker son el único medicamento eficaz e inflexible aprobado solemnemente por la Academia Internacional de Ciencias Médicas, para curar con la mayor rapidez la impotencia, la esterilidad y la debilidad nerviosa. Acción prolongada, tónico reconstituyente, rápida y eficazísima, 5 ptas. En Madrid, Preciados, 82. A provincias por correo contra importe sellos ó giro al Gabinete Walker, Madrid.

PÍLDORAS CATÁRTICAS DEL DR. AYER. La Mejor Medicina de Familia. MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona. El mejor purgante vegetal y único que no irrita. Cura positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos del vientre, así como también la indigestión, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas a tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos a los que las toman. Las empujadas médicas las prescriben con gran éxito. Los incurables pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías. Depósito central: Villanova Hermanos y C.ª, Barcelona.—Sucursal en Madrid, calle de Claudio Coello, 26, 2.º

Parsons Graepel y Slurgess

ALMACEN MONTECA. Depósito, Claudio Coello, 43. M. DRID. Sucursal en Valladolid: Acera de Recoletos, 6. Aparatos para gasolinas y demás máquinas. Catálogos gratis y franco.

Administraciones. Se hacen toda clase de trabajos tipográficos. San Gregorio, 8.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ CON ESCALAS EN Puerto-Rico y Progreso y combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. TRES SALIDAS MENSUALES CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES: El 10, de Oádiz, haciendo escala en Barcelona el 6 y en Málaga el 7, con extensión a Tuxpan y Tampico. El 20, de Santander, con escala en la Coruña el 14 y haciendo escala en Liverpool el 10 y en del Havre el 15. El 30, de Oádiz, con escala en Las Palmas, haciendo escala de Barcelona el 25 y en Nueva York el 27, con extensión a los puertos de Puerto-Rico, Cuba y Estados Unidos. Las salidas de la Habana para New-York, son los días 10, 20 y 30, y de New-York para la Habana los mismos días. RETORNO.—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto-Rico el 18, para Oádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo. El 20 directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos. El 30 para Oádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo. El vapor CIUDAD DE SANTANDER saldrá de Oádiz el 10 del corriente. LINEA DE COLON. Combinación para el Pacífico al Norte y Sur de Panamá y servicio a México con trasbordo en Habana. Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 15 y de Vigo el 25, para Puerto-Rico Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Ostrigene, Colon y Puerto-Limon.—Retorno por Cartagena, Sabana, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayaguez, Puerto-Rico y Vigo. El vapor SAN FRANCISCO, saldrá de Vigo el 15 de Agosto. LINEA DE FILIPINAS CON ESCALAS en Port-Said, Aden, Colombo y Singapore; servicio a He-He y Cebu, y combinaciones a Kurrachee y Eshiro (Golfo Pérsico), Zanzibar y Mozambique (costa oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Salpon, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shangay Hyogo y Yokohama. Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Oádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes, a partir del 10 de Agosto. El vapor ISLA DE LUZON, saldrá de Barcelona el 22 de Agosto. LINEA DE BUENOS-AIRES CON ESCALAS EN Santa Cruz de Tenerife y Montevideo. Esta línea mensual partiendo de Marsella, con escala en Barcelona, Málaga y Oádiz de donde saldrán cada mes. SERVICIOS DE AFRICA LINEA DE FERNANDO POO con escalas en Las Palmas, Río de Oro, Baker y Menorva. Este viaje al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Oádiz. LINEA DE MARRUECOS Un viaje mensual de Barcelona a Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Oádiz, Tánger, Orán, Rabat, Casablanca y Marrakech, y las facultativas de Marsella, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería y Saffi. SERVICIO DE TANGER El vapor TANGIER, saldrá de Oádiz todos los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a precios muy reducidos. La Compañía de alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Cobaja a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Habitación por pasajero de día y noche. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes en viaje de ida y vuelta, y para familias con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. AVISO IMPORTANTE.—La Compañía provee a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encausará a los destinos que los mismos señores deseen, las mercancías y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Para más informes, en Madrid Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.

HOTEL RESTAURANT DE MADRID

BAÑOS DE PANTICOSA. DIRECTOR, ALBERT BUZOCQ. SERVICIO ESMERADO. EXCELENTE COCINA FRANCESA Y ESPAÑOLA.

CHOCOLATES Y CAFES DE LA COMPAÑIA COLONIAL

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. DEPÓSITO GENERAL: Calle Mayor, 18 Y 20, Madrid.

Medicina infalible.

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en las más terribles dentaduras, reaparece la baba, y a accidentes, robustece a los niños. Una caja 12 reales, que remite por Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2; Villa, 4, por mayor, y en todas las farmacias de España.

DE GANAR EN BOLSA

2000 FRANCO POR MES CON 500 FRANCO. Con Acciones ó Obligaciones cualquiera Rentas francesas ó extranjeras. Para todos informes escribir al Señor DIRECTOR DEL MARCHÉ DE LA BOURSE, 26, rue des Martyrs, PARIS.

SOCIEDAD DE TELÉFONOS DE MADRID

Table with columns for 'PRESTES' and 'Tarifas de precios de suscripción al año'. Lists various subscription rates for telephone services.

CURACION SEGURA DE LA DIFTERIA

CON EL ANTIDIFTERICO EGS. Su autor, Sr. GONZALEZ, médico, San Mateo, 18. Venta principales farmacias.

MALA REAL INGLESA

Salida de los vapores en el mes de Agosto para la AMÉRICA DEL SUR. De Vigo: días 2, 16 y 30; de Lisboa: 4, 18 y 1.º Setiembre. Para más detalles, dirigirse a los representantes de la compañía en Madrid, Sres. Presser y C.ª, Salazar, 4.

ANUNCIANTES LA EMPRESA ANUNCIADORA

LOS TIROLESES. Se encarga de la inserción de los anuncios, recibiendo noticias y comunicadas en todos los periódicos de la capital y provincias, con una gran rebaja para nuestros interesados. Pide por tarifa, que se remite a vuelta de correo. Se cobra por meses, presentando los comprobantes. Barrio-Nuevo, 7 y 9, Madrid.

EL DUQUE DE ALCIRA

NOVELA ORIGINAL DE D. RAMON DE NAVARRETE. Un tomo de 200 páginas. Se venden a TRES PESETAS en las oficinas de La Española Editorial, calle del Tutor, 21; en la librería de F.ª Carrera de San Jerónimo, 2, y en otras de las principales ciudades. Se vende por mayor en la Administración de este periódico, San Gregorio, 8, papel para envolver.

La Molinería Española

Única revista dedicada al progreso y defensa de los intereses de los fabricantes de harinas, de cebada perlada, de arroz mondado, de pan, de galletas, de fideos, de chocolate, de pastas, confitería, alcohol, etc. y al comercio de granos y harinas. Precio de la suscripción: 5 pesetas medio año.—Consultas gratis. Pedidos de maquinaria y suscripciones, diríjase a la redacción central: Gran Vía, 242, Barcelona.

EL ROB LECHAUX

Este producto vegetal, obtenido por aparatos de vapor especiales, actúa sobre la nutrición y la formación de los tejidos, destruye los principios miasmáticos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los infartos, el Reumatismo, los Escorbútos, los Erupciones blancas, los Herpes, las Fístulas, las Gonorreas, el Goma, la Sífilis y los resaca del mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc., da a los niños rapidez la fuerza y los colores, a los ancianos el vigor, regulariza el sueño y el apetito, quita toda la sangre impura, las congestiones y apoplejías. Numerosos certificados, médicos y particulares. Escríbase sobre todos los frascos la firma del inventor. Depósitos en las principales Farmacias y Droguerías. Venta al por mayor: En casa de M.º LEBLANC, 154, P.º St. CATHERINE, Bordeaux. Madrid: Melchor Garcia, por mayor: Moreno Miguel, Bar.º y Alameda; Carlos Uzurruen.—Barcelona: Viento Ferrer y C.ª; Alomar y Urquía; Salazar, Ferrer y C.ª; Droguerie, S.ª Alina; Fortuny Hermanos.—Bilbao y Pineda.—Vida de Somonte; Arriaga, Droguistas.—Cádiz: Garavito y Gasi; Juan Mateos; Ayala y Mendonza.—Granada: A.º Juan Pérez; Santos Pérez y C.ª.—Málaga: Ulloa; Aguilar, Canales.—San Sebastián: Viuda de Tornaco.—Santander: Izquierdo y C.ª.—Sevilla: P.º Quiroga; H.º Huigobro; U.º Bidon.—Valencia: Andrés y Fabra; Esquivel.—Valladolid: Cantero; C.º y C.º.—Zaragoza: Ríos Hermanos; Ramon Jordán. LEER EL PROSPECTO.

ELIXIR

CURACION CIERTA ENFERMEDADES del ESTOMAGO. Gastritis, Gastralgias, Diarreas, Vómitos, Pesadez del Estómago y Afecciones generales de las Vías digestivas. (Pepsina Vegetal) UNA COPITA DESPUES DE CADA COMIDA. PARIS, Venta por Mayor, TROUETTE-PERRET, 163 y 165, Calle de Saint-Antoine. Depósito en todas las Farmacias.

ELIXIR Papaina TROUETTE PERRET. (Pepsina Vegetal) UNA COPITA DESPUES DE CADA COMIDA. PARIS, Venta por Mayor, TROUETTE-PERRET, 163 y 165, Calle de Saint-Antoine. Depósito en todas las Farmacias.